

DR. PATRICIO SAENZ ENDERICA
ABOGADO MAT. 2018 CAQ
CASILLA JUDICIAL No. 1134

EDF. BENALCAZAR MIL Of. 504
TELFAX 547 - 436 401-924 Dom.
QUITO - ECUADOR

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS. **X 4327**

DR. PATRICIO SAENZ ENDERICA, Abogado en libre ejercicio profesional, a usted comedidamente digo:

Adjunto se servirá encontrar una copia certificada de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, de la Compañía "RUBIO & PINOS PROYECTOS Y SERVICIOS CIA. LTDA." realizada por Wilson Leonardo Murillo Pinos en favor de Victor Fernando y Carmen Estefanny Rubio Pinos; para que se disponga se tome nota de la misma.-----

Enrique P. H.
le hizo la cesion
de participaciones
de la compañía
gracias

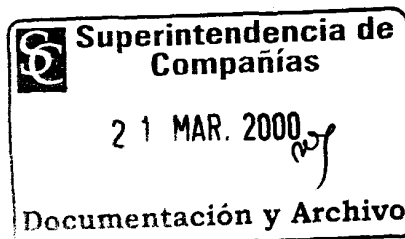
Recibido
23.3.00
1435
OK

OK
24.3.00
1435

Dr. Patricio Sáenz E.
ABOGADO
Mat: 2018

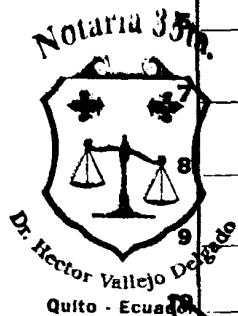
Enrique
22 MAR. 2000

OK
1600
3200
1720
INGRESADO
AL SISTEMA.
2000.03.23





NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA



NOTARIA TRIGESIMA QUINTA

Edificio Benalcázar mil, sexto piso
Lr. Hector Vallejo Delgado
NOTARIO

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

QUE OTORGA

SEÑOR WILSON LEONARDO MURILLO PINOS

A FAVOR DE

**SEÑOR VICTOR FERNANDO RUBIO PINOS Y
SEÑORITA CARMEN ESTEFANNY RUBIO PINOS,**

REPRESENTADOS POR

DOCTORA MAGDALENA DEL CARMEN PINOS

HERNANDEZ

CUANTIA : INDETERMINADA

Di 2 Copias

dvr

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día
viernes tres (3) de marzo del año dos mil, ante mí, DOCTOR
HECTOR VALLEJO DELGADO, NOTARIO TRIGESIMO
QUINTO DEL CANTON QUITO, comparece: por una parte en
calidad de cedente, el señor WILSON LEONARDO MURILLO
PINOS/de estado civil casado, por sus propios derechos; y, por otra
parte la señora DOCTORA MAGDALENA DEL CARMEN PINOS

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO

1 HERNANDEZ, de estado civil casada, a nombre y representación

2 de sus hijos menores de edad VICTOR FERNANDO RUBIO

3 PINOS y CARMEN ESTEFANNY RUBIO PINOS, estos en

4 consecuencia cesionarios. Los comparecientes declaran ser

5 ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta

6 ciudad de Quito, de estado civil casados, civilmente capaces ante la

7 ley para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud

8 de haberme exhibido sus respectivas cédulas de ciudadanía, cuyo

9 números se anota al final de este instrumento; libre y

10 voluntariamente me piden que eleve a escritura pública el contenido

11 de la minuta que me presentan cuyo tenor literal es el siguiente:

12 "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su

13 cargo, sírvase incorporar una de CESION DE PARTICIPACIONES

14 SOCIALES, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

15 COMPARECIENTES.- Interviene como CEDENTE el señor

16 WILSON LEONARDO MURILLO PINOS, por sus propios

17 derechos; y, como CESIONARIOS VICTOR FERNANDO RUBIO

18 PINOS y CARMEN ESTEFANNY RUBIO PINOS, quienes por ser

19 menores de edad comparecen representados por su madre la

20 DOCTORA MAGDALENA DEL CARMEN PINOS

21 HERNANDEZ. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de

22 edad, todos casados, domiciliados en el Distrito Metropolitano de

23 Quito y legalmente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA.-

24 ANTECEDENTES: A) "RUBIO & PINOS PROYECTOS Y

25 SERVICIOS CIA. LTDA" se constituyó en la Notaría Trigésima

26 Sexta del cantón Quito, el tres de febrero de mil novecientos

27 noventa y nueve e inscrita en el Registro Mercantil del mismo

28 cantón el dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y nueve



NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA



1 bajo el número seiscientos uno. B) El señor Wilson Leonardo
2 Murillo Pinos, adquiere soltero mil doscientas ochenta
3 participaciones sociales de Cinco mil sucres cada una, en "Rubio &
4 Pinos Proyectos y Servicios Cia. Ltda" mediante escritura pública
5 celebrada en la Notaría Séptima de este cantón a cargo del Doctor
6 Jorge Washington Lara Y., el treinta de noviembre de mil
7 novecientos noventa y nueve e inscrita en el Registro Mercantil el
8 siete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. C) La Junta
9 General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía antes
10 indicada, reunida en el Distrito Metropolitano de Quito, el dieciséis
11 de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, autorizó la cesión
12 de las mil doscientas ochenta participaciones sociales que más
13 adelante se expresan, así se desprende del acta de dicha Junta que se
14 agrega como documento habilitante. TERCERA.- CESION DE
15 PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, se realiza la
16 siguiente CESION DE PARTICIPACIONES: el Cedente señor
17 WILSON LEONARDO MURILLO PINOS, cede las MIL
18 DOSCIENTAS OCHENTA PARTICIPACIONES SOCIALES de
19 CINCO MIL SUCRES CADA UNA, que posee en "Rubio & Pinos
20 Proyectos y Servicios Cía. Ltda." en favor de las siguientes
21 personas: de VICTOR FERNANDO RUBIO PINOS
22 SEISCIENTOS CUARENTA PARTICIPACIONES SOCIALES
23 (640); y de CARMEN ESTEFANNY RUBIO PINOS
24 SEISCIENTOS CUARENTA PARTICIPACIONES SOCIALES
25 DE CINCO MIL SUCRES CADA UNA; por ser menores de edad
26 los cesionarios comparecen representados por su señora madre
27 Doctora MAGDALENA DEL CARMEN PINOS HERNANDEZ
28 quien acepta la Cesión de las Participaciones Sociales antes

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO

detallada; de manera que el cuadro de socios y aportaciones de

"Rubio & Pinos Proyectos y Servicios Cía. Ltda." queda de la

siguiente manera: EDIN MARIO RUBIO MOLINA con

TRESCIENTAS DOCE PARTICIPACIONES SOCIALES de

CINCO MIL SUCRES CADA UNA ; ALEX PATRICIO PINOS

ORTEGA CON CUATRO PARTICIPACIONES SOCIALES DE

CINCO MIL SUCRES CADA UNA; LAURA MARIANA

ORTEGA SOLANO con CUATRO PARTICIPACIONES

SOCIALES DE CINCO MIL SUCRES CADA UNA ; VICTOR

FERNANDO RUBIO PINOS con SEISCIENTOS CUARENTA

PARTICIPACIONES SOCIALES DE CINCO MIL SUCRES

CADA UNA y CARMEN ESTEFANNY RUBIO PINOS con

SEISCIENTAS CUARENTA PARTICIPACIONES SOCIALES

DE CINCO MIL SUCRES CADA UNA. CUARTA:

ANOTACIONES.- De esta cesión de participaciones sociales se

tomará nota al margen de la escritura original de Constitución y al

margen de su inscripción en el Registro Mercantil, además en el

libro correspondiente de la Compañía. Usted, señor Notario,

dígnese agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta

validez de este instrumento." Hasta aquí la minuta, que se halla

firmada por el DOCTOR PATRICIO SAENZ, con matrícula

profesional número dos mil dieciocho del Colegio de Abogados de

Quito, la misma que queda elevada a escritura pública para los fines

legales consiguientes. Para el otorgamiento de la presente CESION

DE DERECHOS Y ACCIONES se observaron y se cumplieron con

todos los requisitos legales del caso; y, leído que les fue el presente

instrumento íntegramente a los señores comparecientes, por mí el

Notario, se ratifican en todo su contenido y manifestando su

conformidad, firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy



NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

SEÑOR WILSON LEONARDO MURILLO PINOS.

C.C. 060250518-2

DOCTORA MAGDALENA DEL CARMEN PINOS
HERNANDEZ

C.C. 060106844-8

Notario (firmado). - Doctor Héctor Vallejo Delgado

Documentos Habilitantes

Notaria 35ta.



Dr. Héctor Vallejo Delgado
Quito - Ecuador

DR. HÉCTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
SOCIOS DE "RUBIO & PINOS PROYECTOS Y SERVICIOS CIA.
LTDA".**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los dieciseis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, siendo las dieciocho horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Avenida de La Prensa No. 949 y Edmundo Carvajal, Oficina No. 23; se reúnen los socios de "Rubio & Pinos Proyectos y Servicios Cía. Ltda.", previa la convocatoria realizada por el Gerente de la Compañía.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de "Rubio & Pinos Proyectos y Servicios Cía. Ltda.", se instala presidida por el Dr. Edín Mario Rubio Molina, su Presidente; y, actúa como secretario el Gerente General Ec. Jorge Washington Pinos Hernández. El capital social de la compañía se encuentra representado en su totalidad; así: Edín Mario Rubio Molina, titular de 312 participaciones sociales de S/. 5.000 sucres cada una; Alex Patricio Pinos Ortega, titular de 4 participaciones sociales de S/. 5.000 sucres cada una; Laura Mariana Ortega Solano, titular de 4 participaciones sociales de S/. 5.000 sucres cada una; y, Wilson Leonardo Murillo Pinos, titular de 1.280 participaciones sociales de S/. 5.000 sucres cada una. El secretario constata y certifica que los concurrentes a la Junta representan el cien por ciento del capital social de la compañía, que es de ocho millones de sucres. El señor Presidente manifiesta que se ha dado cumplimiento a los requerimientos legales y estatutarios, así como lo que establece el Art. 280 de la Ley de Compañías, por lo que a la Junta se la declara legalmente instalada.

Por secretaría se da lectura a la Convocatoria y orden del día que oportunamente se hizo conocer a cada uno de los socios; orden del día que contiene lo siguiente: uno, conocer la PETICION de CESION de mil doscientas ochenta participaciones sociales, de cinco mil sucres cada una que son la totalidad que posee el señor Wilson Leonardo Murillo Pinos, en "Rubio & Pinos Proyectos y Servicios Cía. Ltda"; dos, poner en consideración el derecho preferencial que tienen los socios para comprar las participaciones sociales en venta o renunciar a dicho derecho; y, tres, analizar y aprobar, de ser éste el caso, el nombre o los nombres de los potenciales adquirentes de las participaciones sociales en venta.

De forma inmediata, el Presidente de la Compañía dispone que se traten los puntos constantes en el orden del día.

UNO.- La Junta en forma unánime autoriza al socio Wilson Leonardo Murillo Pinos la Cesión de las 1.280 participaciones sociales que posee en la Compañía.

Notaria 35

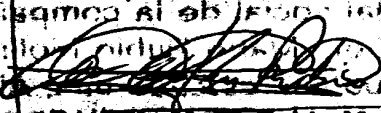


Hector Vallejo
Quito - Ecuador

DOS.- Puesto a consideración de los Socios el derecho preferencial que les asiste para adquirir las participaciones sociales en venta, ninguno se pronuncia por el interés de adquirirlas; por el contrario, RENUNCIAN al derecho preferencial para realizar dicha compra.

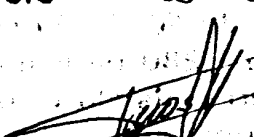
TRES.- De común acuerdo y unánimemente los socios, luego de la renuncia al derecho preferencial, deciden y aprueban la moción del señor Wilson Leonardo Murillo Pinos, referente a que quienes compren o adquieran las 1.280 participaciones sociales en venta sean Víctor Fernando Rubio Pinos y Carmen Estefanny Rubio Pinos, en proporciones iguales (640 participaciones sociales cada uno) y por intermedio de su señora madre doctora Magdalena del Carmen Pinos Hernández.

Al no existir otro punto que tratar, el Presidente dispone que la Junta tome un receso de 15 minutos para redactar el Acta correspondiente; la que es leída por los socios, éstos se afirman y ratifican en todos los puntos que fueron aprobados.


Dr. Edin Mario Rubio Molina
PRESIDENTE-SOCIO 01014289-7


Sr. Alex Patricio Pinos Ortega
SOCIO 171159911-6


Sr. Laura M. Ortega Solano
SOCIO 06003556-5


Ec. Jorge W. Pinos Hernández
GERENTE-SECRETARIO


Sr. Wilson L. Murillo Pinos
SOCIO 060250518-2



ECUATORIANA ***** E444414444
CASADO MARTHA YOLANDA JINÉNEZ ANDRÉS
SECUNDARIA EMPLEADO
NESTOR LEONARDO MURILLO
ALICIA MARIANA PINOS
RIOBANDA 24/02/2000
24/02/2012

1883782-99



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CIUDADANÍA No. 060250518-2
MURILLO PINOS WILSON LEONARDO
07 FEBRERO 1972
CHIMBORAZO/RIOBANDA/VELOZ
001- 0234 00251
CHIMBORAZO/ RIOBANDA
LIZARZABURU 1972

[Signature]

[Signature]
060250518-2

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO -1998



0245-090

060250518-2

MURILLO PINOS WILSON LEONARDO

PICHINCHA

QUITO

CHAUPICRUZ

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNA

TEE

Notaria 35ta.



Dr. Hector Vallejo Delgado
Quito - Ecuador

CIUDADANIA 060106844-8
PINOS HERNANDEZ MAGDALENA DEL CARNEN
24 SEPTIEMBRE 1.956
CHIMBORAZO/CHUNCHI/CHUNCHI
01 048 00285
CHIMBORAZO/ CHUNCHI
CHUNCHI 56

DRA: Carmen Pinos

ECUATORIANOS V4444V4444
CASADO EDIN MARIO RUBIO HOLINA
SUPERIOR ABOGADO
GONZALO PINOS
HERNINIA HERNANDEZ
RIDDANDA 27-06-95
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
1331751

DRA: Carmen Pinos

060106844-8

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE SANCION TEE
30/10/98 17015370 6010444 H
PINOS HERNANDEZ MAGDALENA DEL
PICHINCA QUITO
CUTUCOLLA
PRESIDENTE SECRETARIO

Notaria 35ta.
Dr. Hector Vallejo Delgado
Quito - Ecuador

IDENTIDAD*HED 171459320-7
 RUBIO PINOS VICTOR FERNANDO
 21 ABRIL 1.985
 CHIMBORAZO/RIOBANBA/LIZARZABURU
 03 205 0098
 CHIMBORAZO/ RIOBANBA
 LIZARZABURU 85

Victor Rubio



EQUATORIANA***** V34437200
 SOLTERO
 PRIMARIA ESTUDIANTE
 EDIN HARIO RUBIO
 MAGDALENA DEL C PINOS
 QUITO 27/01/95
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1173495
[Signature]

IDENTIDAD*HED 171459320-1
 RUBIO PINOS CARMEN ESTEFANIT
 27 MAYO 1.989
 CHIMBORAZO/RIOBANBA/LIZARZABURU
 04 351 0158
 CHIMBORAZO/ RIOBANBA
 LIZARZABURU 89



EQUATORIANA***** V441274111
 SOLTERO
 PRIMARIA PRIMARIA
 EDIN HARIO RUBIO
 MAGDALENA DEL CARMEN PINOS R
 QUITO 27/01/95
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1178498
[Signature]





NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

Otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA

CERTIFICADA, firmada y sellada en seis fojas útiles.- Quito, a tres

de marzo del año dos mil.- DOCTOR HECTOR VALLEJO DELGADO, NOTARIO

TRIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO.

Notaria 35ta.



Quito - Ecuador



NOTARIA TRIGESIMA QUINTA

Edificio Benalcázar mil, sexto piso

Héctor Vallejo Delgado

NOTARIO

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA 2



1 RAZON: Tomé nota de la Cesión de Participaciones Sociales
2 contenida en el presente instrumento, al margen/de la
3 matriz de la Escritura Pública de Constitución/de la
4 Compañía "RUBIO & PINOS PROYECTOS Y SERVICIOS COMPAÑÍA
5 LIMITADA", otorgada ante mí el tres de Febrero de mil
6 novecientos noventa y nueve, por los señores Edin Mario
7 Rubio Molina, Alex Patricio Pinos Ortega y Laura Mariana
8 Ortega Solano.- Quito, a nueve de Marzo del año dos mil.0.



Ximena Borja de Navas
~~Dra. Ximena Borja de Navas~~
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **601** del REGISTRO MERCANTIL de dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y nueve, a Fs. 933, Tomo 130, correspondiente a la constitución de la compañía "**RUBIO & PINOS PROYECTOS Y SERVICIOS CIA. LTDA.** de la presente CESION de Participaciones .- Quito a quince de marzo del dos mil .- **EL REGISTRADOR** .-

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



G.R.

